



cipaciones en libranzas del Tesoro y de conformidad con el informe de la Intervención Municipal, sea solicitada de dicha Entidad la prórroga de dicha cuenta por un nuevo trimestre, procediéndose durante dicho nuevo periodo al pago del débito existente con carácter de obligación y pago preferente.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las veinticuatro horas, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el Secretario que certifico.

Señores Dtos Alcaldes  
 Don Jaime Estada  
 " Federico Buerquets  
 " Cipriano García  
 Señores Concejales  
 Don Antonio Alameda  
 " Manuel Pérez  
 " José Baada  
 " Pedro Garriga  
 " Juan Laura  
 " José Sanahuja  
 Señor Interventor  
 Don Antonio Camps

En Cornellá de Llobregat, a catorce de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro y siendo las veintidós horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales y en sesión extraordinaria, los Señores componentes de la Corporación Municipal anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Qui Carreras.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Visto el Placetamen de las Comisiones de Obras Públicas y Hacienda, se acuerda:

Primero: Proceder a la contratación en pública subasta de la ejecución de las obras de regado por emul.

Piego emulsion as-  
faltica diferentes ca-  
lles

sion asfáltica de las calles pavimentadas con firme  
de hormigon, Menendez Delgado; Virgen de Montserrat;  
Virgen del Pilar; Amatlán; Cabo Totolo; Miguel  
Arenali; mason Jacinto Verdaguier y Anida José An-  
selmo Clavé, aprobándose a tal efecto el proyecto y  
correspondiente presupuesto de las mismas formula-  
do por el Arquitecto Municipal de un coste de pesetas  
cientos diez mil seiscientos noventa y cuatro con se-  
senta y cinco céntimos.

Segundo: Aprobar los pliegos de condiciones  
facultativas y económicas que regirán la licitación,  
los cuales habrán de ser previamente expuestos al  
público a fin de lo dispuesto en el artículo vein-  
ticuatro del vigente Reglamento de Contratación Mun-  
icipal, facultándose al Señor Alcalde para suscribir  
cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del  
contrato.

Tercero: Que el pago de las obras sea realizado  
en tres anualidades por terceras partes de la cantidad que  
resulte como remate de la licitación, a cuyo efecto de-  
berán ser consignadas en los presupuestos ordinarios  
de mil novecientos cincuenta y cuatro, mil novecientos  
cincuenta y cinco y mil novecientos cincuenta y seis,  
las referidas tercias del total resultante.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta  
la misma a indicación de la Presidencia siendo  
las veinticuatro horas, firmando la presente acta todas las  
asistentes, juntamente conmigo el Secretario que Certifico.

Doni D. Mue...  
García  
José Sanab...  
Juan...

Presidencia